



BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

PROCESO POR CONTRATACIÓN MENOR

**“ADQUISICIÓN DE CONECTORES, GRAPAS, TORNILLOS Y
MATERIALES VARIOS”**

EDESUR-DAF-CM-2026-0015

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo 2026



1. Objetivos y Alcance.

1.1 Objetivo General:

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas, estableciendo el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en esta Contratación Menor llevada a cabo por **Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR)**, para la **"Adquisición de Conectores, Grapas, Tornillos y Materiales Varios"**, proceso Núm. **EDESUR-DAF-CM-2026-0015**; en apego a las disposiciones del artículo 66 de la Ley Núm. 47-25 sobre Contratación Pública y los artículos 145 y 146 del Decreto Núm. 52-26, que instituye el Reglamento de Aplicación de la referida ley.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presente una información falsa o que, no se ajuste sustancialmente a este en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Ante el suministro de información falsa, la Entidad Contratante estará facultada a interponer la solicitud de las sanciones administrativas contempladas en la normativa vigente o las acciones judiciales que corresponda.

1.2 Objetivo Específico:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **"Adquisición de Conectores, Grapas, Tornillos y Materiales Varios"**, proceso de Núm. **EDESUR-DAF-CM-2026-0015**, de acuerdo con las condiciones fijadas en este documento base y su Ficha Técnica que forma parte integral de este. Esta contratación ha sido clasificada bajo el **rubro – 31161504** (Tornillos de máquina) – **31163211** (Grapas de retención) – **39121409** – (Conectores de cables eléctricos) – **39121405** (Terminales de cable o alambre) – **31161611** (Pernos de sujeción) – **31161807** (Arandelas planas) – **12352310** (Siliconas) – **21101510** (Cañerías o tuberías de riego) – **40142613** (Conectores de tubo) – **44111805** (Curvas) – **39121705** (Grapas para cables). Los Oferentes/Proponentes deberán contar con las **actividades comerciales - 31160000** (Ferretería) – **39120000** (Equipos, suministros y componentes eléctricos) – **12350000** (Compuestos y mezclas) – **21100000** (Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo) – **40140000** (Distribución de fluidos y gas) – **44110000** (Accesorios de oficina y escritorio) en su Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El Oferente/Proponente que participe en el presente proceso deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, para la "Adquisición de Conectores, Grapas, Tornillos y Materiales Varios",

2. Descripción de los Bienes requeridos y Especificaciones Técnicas.

2.1 Descripción:

La Entidad Contratante requiere la **"Adquisición de Conectores, Grapas, Tornillos y Materiales Varios"**, conforme se describe a continuación:



Código Material	Descripción	Medida	Cantidad Solicitada	Presentación Muestra (Si/No)	Garantía por Defectos (Si/No-Plazo)
1004374	TORNILLO DE ESPACIAMIENTO AC.GALV.5-8x14	UD	400	No	2 años
1004205	TORNILLO AC.GALV. CON OJO.C.T.5/8X14	UD	250	No	2 años
1004259	GRAPA SUSPENSION AL. COND. AWG 1/0 (RAVE	UD	250	Si	1 año
1003141	CONECTOR CUÑA A PRESIÓN 312 MCM- 312 MCM	UD	200	Si	1 año
1003144	CONECTOR CUÑA A PRESIÓN 312 MCM- 1-0 AWG	UD	300	Si	1 año
1003150	CONECTOR CUÑA A PRESIÓN 1-0 AWG - 2 AWG	UD	200	Si	1 año
1004317	CONECTOR CUÑA PRESIÓN 559.5 MCM- 4-0 AWG	UD	300	Si	1 año
1004318	CONECTOR CUÑA A PRESIÓN 312 MCM- 4-0 AWG	UD	300	Si	1 año
1004320	CONECTOR CUÑA PRESIÓN 4-0 AWG - 1-0 AWG	UD	300	Si	1 año
1004284	TERMINAL D/COMP. BIMT PLETINA. 4/0AWG,2A	UD	200	Si	1 año
1012478	TORNILLO AC.INOXIDABLE EXAG. C.T.1-2"X2½	UD	700	No	1 año
1003880	TORNILLO DE EXPANSIÓN AC.INOX.5/8" X 7'	UD	60	No	1 año
1004319	CONECTOR CUÑA PRESIÓN 4-0 AWG - 4-0 AWG	UD	200	Si	1 año
1003140	CONECTOR CUÑA PRESIÓN 559-5 MCM-559-5MCM	UD	500	Si	1 año
1004281	TERMINAL COMP. TIPO PIN PARA COND. 4/0 A	UD	350	Si	2 años
1003951	ARANDELA PRESIÓN AC.GALV. 1-2	UD	300	No	3 años
1004039	CELLANTE SILICON PARA TAPÓN CIEGO	UD	20	No	1 año
1004737	CONDULET MT DIAM. 4"	UD	10	No	2 años
1008912	CONECTOR PERFORACION PARA LUMINARIA	UD	400	Si	2 años
1003607	CURVA ELECTRICA EN PVC DIAMETRO 4"	UD	30	No	2 años
1004743	GRAPA P/PUESTA TIE CAB CU4-2/0AWG DIAM 4	UD	75	No	2 años



2.2 Especificaciones Técnicas:

Las **Especificaciones Técnicas / Ficha Técnica / Planilla de Datos Garantizados (Anexo 1)**, describen todos los elementos, condiciones, parámetros y requisitos de lo requerido y por ende las características que deben cumplir los Oferentes/Proponentes en sus ofertas, para ser consideradas a fines de adjudicación.

Estas se encuentran en formato PDF, accediendo al portal web de EDESUR www.edesur.com.do, Sección Transparencia – Compras y Contrataciones – Contratación Menor – **EDESUR-DAF-CM-2026-0015** y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), accediendo a www.comprasdominicana.gob.do, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

3. Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes.

3.1 Plazo de Entrega:

El plazo de entrega de los Bienes adjudicados será dentro de un periodo máximo de **treinta (30) días**, contado a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Nota importante:

La presentación de Ofertas en este proceso es una manifestación fehaciente del Oferente de que, **cuenta** con la **DISPONIBILIDAD de recursos logísticos** para la producción de lo ofertado y en caso de resultar adjudicado, posee en adición, disponibilidad para realizar las **entrega de lo adjudicado**, en el **plazo establecido** por la Entidad Contratante.

3.2 Lugar de Entrega de los Bienes:

Los Bienes ofertados y adjudicados serán entregados en el siguiente lugar de destino:

Lugar de Entrega	Dirección de Entrega
Centro Logístico de Edesur Dominicana, S.A. (Almacén)	Calle Rogelio Roselle # 1, Sector Bayona Santo Domingo Oeste, del Distrito Nacional, República Dominicana.

4. Valor Referencial.

El valor referencial de la contratación equivale a la suma de **Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos Dominicanos con 90/100 centavos (RD\$1,524,659.90), ITBIS incluido**; valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación, para el presupuesto del período **2026**.



Ítem Núm.	Código SAP	Código UNSPSC	Cuenta Presupuestaria y Descripción Clasificador	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario S/ITBIS	ITBIS	Precio Unitario, ITBIS Incluido	Subtotal ITBIS Incluido
1	1004374	31161504	2.3.6.3.06 Productos metálicos	TORNILLO DE ESPACIAMIENTO AC.GALV.5-8x14	UD	400	136.07	24.49	160.56	64,224.00
2	1004205	31161504	2.3.6.3.06 Productos metálicos	TORNILLO AC.GALV. CON OJO.C.T.5/8X14	UD	250	140.00	25.20	165.2	41,300.00
3	1004259	31163211	2.3.6.3.06 Productos metálicos	GRAPA SUSPENSION AL. COND. AWG 1/0 (RAVE)	UD	250	281.60	50.69	332.29	83,072.50
4	1003141	39121409	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	CONECTOR CUÑA A PRESIÓN 312 MCM- 312 MCM	UD	200	157.50	28.35	185.85	37,170.00
5	1003144	39121409	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	CONECTOR CUÑA A PRESIÓN 312 MCM- 1-0 AWG	UD	300	181.41	32.65	214.06	64,218.00
6	1003150	39121409	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	CONECTOR CUÑA A PRESIÓN 1-0 AWG - 2 AWG	UD	200	83.75	15.07	98.82	19,764.00
7	1004317	39121409	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	CONECTOR CUÑA PRESIÓN 559.5 MCM- 4-0 AWG	UD	300	236.52	42.57	279.09	83,727.00
8	1004318	39121409	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	CONECTOR CUÑA A PRESIÓN 312 MCM- 4-0 AWG	UD	300	181.13	32.60	213.73	64,119.00
9	1004320	39121409	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	CONECTOR CUÑA PRESIÓN 4-0 AWG - 1-0 AWG	UD	300	115.07	20.71	135.78	40,734.00
10	1004284	39121405	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	TERMINAL D/COMP. BIMT PLETINA. 4/0AWG,2A	UD	200	312.00	56.16	368.16	73,632.00
11	1012478	31161611	2.3.6.3.06 Productos metálicos	TORNILLO AC.INOXIDABLE EXAG. C.T.1-2"X2½	UD	700	325.42	58.58	384	268,800.00
12	1003880	31161504	2.3.6.3.06 Productos metálicos	TORNILLO DE EXPANSIÓN AC.INOX.5/8" X 7'	UD	60	278.30	50.09	328.39	19,703.40
13	1004319	39121409	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	CONECTOR CUÑA PRESIÓN 4-0 AWG - 4-0 AWG	UD	200	245.19	44.14	289.33	57,866.00
14	1003140	39121409	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	CONECTOR CUÑA PRESIÓN 559-5 MCM- 559-5MCM	UD	500	358.61	64.55	423.16	211,580.00
15	1004281	39121405	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	TERMINAL COMP. TIPO PIN PARA COND. 4/0 A	UD	350	330.00	59.40	389.4	136,290.00
16	1003951	31161807	2.3.6.3.06 Productos metálicos	ARANDELA PRESIÓN AC.GALV. 1-2	UD	300	41.53	7.47	49	14,700.00
17	1004039	12352310	2.3.7.2.99 - Otros productos químicos y conexos	CELLANTE SILICON PARA TAPÓN CIEGO	UD	20	542.37	97.63	640	12,800.00



18	1004737	21101510	2.6.5.1.01 Maquinaria y equipo agropecuario	CONDULET MT DIAM. 4"	UD	10	3,037.29	546.71	3,584.00	35,840.00
19	1008912	40142613	2.3.9.8.02 - Accesorios	CONECTOR PERFORACION PARA LUMINARIA	UD	400	244.07	43.93	288	115,200.00
20	1003607	44111805	2.3.9.2.02 Útiles y materiales escolares y de enseñanzas	CURVA ELECTRICA EN PVC DIAMETRO 4"	UD	30	223.73	40.27	264	7,920.00
21	1004743	39121705	2.3.9.8.02 - Accesorios	GRAPA P/PUESTA TIE CAB CU4- 2/0AWG DIAM 4	UD	75	813.56	146.44	960	72,000.00
Monto Total, ITBIS Incluido									RD\$1,524,659.90	

5. Cronograma de Actividades.

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan

Fecha de publicación del aviso de convocatoria *

Acto de asignación de riesgo

Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones /
Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia *

Reunión aclaratoria

Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas
y/o Adendas *

Presentación de Oferta Económica * [Sugerir restantes fechas](#)

Apertura Oferta Económica *

Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones
económicas y de solicitud de subsanación de garantía de
seriedad de la oferta *

Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de
respuesta a las aclaraciones *

Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta

Acto de Adjudicación *

Notificación de Adjudicación *

Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento

Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios *

Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios *

Plazo de validez de las ofertas * *



6. Recepción de Ofertas.

La presentación de las Ofertas se realizará de manera electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en físico (soporte papel), en sobres cerrado; conforme a las disposiciones del artículo 105 de la Ley Núm. 47-25.

Sin distinción de su formato de presentación, cada credencial/documento que compone la oferta deberá estar foliada, sellada y firmada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

Los oferentes/proponentes que presenten su oferta de manera electrónica, clasificarán la documentación requerida, marcando cual pertenece al contenido de la Oferta Técnica, denominado como "**Sobre 1**" y cual pertenece a la Oferta Económica, denominado como "**Sobre 2**"; conforme a las disposiciones del artículo 106 de la Ley Núm. 47-25.

Las Ofertas presentadas en soporte papel, deberán ser depositadas en la **Dirección de Compras y Contrataciones de Edesur**, ubicada en el **2do piso de la Torre Serrano**, sito en la Av. Tiradentes Núm. 47, esq. calle Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Ensanche Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

La fecha límite para la presentación de las propuestas será hasta el día y hora fijado en el Cronograma de Actividades establecido para la contratación, por lo que, llegado el término de este plazo, no se recibirán más Ofertas.

Las Ofertas presentadas fuera del plazo fijado para su recepción, se considerarán irrecibibles; conforme a las disposiciones del párrafo II del artículo 105 de la Ley Núm. 47-25.

Ninguna Oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

Para Consultas sobre el proceso, puede remitir mensajes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o comunicarse directamente a la Gerencia de Compras de EDESUR por las siguientes vías:

Contacto: Pedro Luis De Jesús Díaz

Teléfono: 809-683-9292, ext.: 72640

Correo electrónico: pljesusd@edesur.com.do y/o direccioncomprasycontrataciones@edesur.com.do

7. Documentos a presentar.

El Oferente/Proponente deberá presentar **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la **Oferta Técnica- Económica** en **un (1) sobre cerrado**.

Las credenciales/documentos que compongan cada Oferta deberán estar foliadas, selladas y firmadas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

7.1 Contenido de la Oferta Técnica-Económica:



I. Aspectos Técnicos:

A. Documentación Legal (Subsanable):

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**) (**Anexo 2**).
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (**SNCC.F.034**) (**Anexo 3**).
3. Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

Nota importante:

- Si el Oferente estuviere calificado como MiPymes, deberá presentar la Certificación vigente que lo acredite como MiPymes, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM). Adicionalmente, EDESUR **verificará en línea** esta situación **en línea**.
- Los Oferentes deben contar con Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo y en *estatus activo*, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el rubro/actividad comercial de esta contratación; situación que EDESUR **verificará en línea**. Si no dispusiera de RPE con las precitadas condiciones o con el rubro/actividad comercial establecido en este documento Base, deberá presentar acuse de solicitud de inscripción al referido registro y/o solicitud de inclusión del rubro/actividad comercial.

B. Documentación Financiera (Subsanable):

1. Aceptación de las condiciones de pago. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, indicando que, acepta las Condiciones de Pago establecida en el numeral "Condiciones de Pago y Facturación".

Nota importante:

Los Oferente deben **estar al día en sus obligaciones fiscales** en la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**) y la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), situación que EDESUR **verificará en línea**.

Conforme a las disposiciones del artículo 223 del Decreto Núm. 52-26, las MiPymes pueden participar en procedimientos de contratación aun cuando no se encuentren al día en sus obligaciones fiscales y de la seguridad social, siempre que, el incumplimiento no se haya extendido por un período mayor a seis (6) meses.

A fin de cumplir con esta excepción, el Oferente debe presentar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en la que, se haga constar el momento a partir del cual inició el incumplimiento de las obligaciones.

C. Documentación Técnica:



- 1. Ficha Técnica del Oferente.** El Oferente deberá presentar la ficha técnica de los Bienes Ofertados, conforme a las especificaciones requeridas por la Entidad Contratante, **(Anexo 1)**, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial. **Notas:** (i) **No será subsanable** la falta de presentación de la Ficha Técnica de los Bienes Ofertados. (ii) Será subsanable la falta de firma y sello del representante legal del Oferente del referido Anexo. (iii) La Entidad Contratante de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, **podrá solicitar aclaraciones** sobre los Bienes ofertados.
- 2. Planilla de Datos Garantizados (PDG) y/o Planilla de Datos Técnicos** del/de los Bienes ofertados, presentada en el formato establecido por la Entidad Contratante, firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, debidamente completada en la columna de "ofrecido", de acuerdo con las especificaciones técnicas de/ de los Bienes ofertados **Notas:** (i) **No será subsanable** la falta de presentación de esta planilla, será subsanable la falta de firma y sello en una o alguna de las páginas. (ii) La Entidad Contratante de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, **podrá solicitar aclaraciones**.
- 3. Garantía.** Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, indicando que, durante el plazo de entrega de lo adjudicado, se compromete a reemplazar los Bienes reputados como defectuosos, por causas no imputables a la Entidad Contratante, según la vigencia indicada en la Ficha Técnica. **Subsanable.** *(Este requerimiento solo es necesario cuando la ficha técnica o PDG así lo requiera)*
- 4. Soportes Técnicos de los Bienes ofertados.** De acuerdo con lo requerido en las Planillas de Datos Garantizados y/o Planillas de Datos Técnicos, y en la Resolución SIE-004-2023-REG, el Oferente deberá presentar los soportes técnicos identificados en la(s) PDG de los Bienes ofertados, tales como: Certificaciones, resultados de prueba de ensayo, prueba de laboratorio o catálogo, etc.). **Subsanable. Nota:** Si estos soportes se encontrarán en idioma distinto al español o al inglés, presentar debidamente traducido a español por un personal competente.
- 5. Carta de Aceptación del Cronograma de Entrega** del/de los Bienes ofertados. Comunicación suscrita por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, indicando su aceptación del plazo mínimo de entrega establecido por la Entidad Contratante o en su defecto, presentar su propio plazo de entrega, **Nota:** *(i) Considerando que, la presentación de esta comunicación por un plazo igual o menor a la fecha de entrega mínima solicitada por la Entidad Contratante no posee una calificación y su finalidad es plasmar el plazo de entrega ofertado, de cara a una eventual adjudicación y celebración de un contrato, la omisión de este documento es **subsanable**.*

II. Aspectos Económicos:

Único: Cotización de los Bienes ofertados o **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 4)**, presentado en **UN (1)** original, marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta y sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, junto con **UNA (1)** fotocopia simple de esta, debidamente marcada como "**COPIA**", solo firmada y sellada en



su primera página. Las correcciones aritméticas y materiales que pudieren presentarse, serán tratadas conforme a las disposiciones del artículo 122 del Decreto Núm. 52-26.

Nota importante:

La presentación de Oferta Económica en este proceso es una manifestación o declaración fehaciente del Oferente de que, su oferta **se encuentra libre de colusión o exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria**; certifica que la misma **es autentica y se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante**; conforme a las disposiciones del numeral 3ro del artículo 108 de la Ley Núm. 47-25.

8. Moneda de la Oferta.

8.1 Moneda de la Oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$).

Los precios presentados por el Oferente/Proponente en la **Cotización** o en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 4)**, no deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), incluyendo de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda.

9. Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica-Económico.

La Oferta Técnica-Económica deberá contener la documentación requerida en estas Bases de Contratación, para demostrar que el Oferente está habilitado para contratar con el Estado, que posee la experiencia profesional y capacidad técnica necesaria para hacer frente a un eventual contrato y que, ha presentado su cotización de acuerdo con las condiciones fijadas.

Esta documentación será evaluada como sigue:

Oferta Técnica	Metodología
Documentación Legal	Cumple/No cumple
Documentación Financiera	Cumple/ No cumple
Documentación Técnica	Cumple/ No cumple
Oferta Económica	Metodología
Cotización/Formulario SNCC.F.033	Cumple/ No cumple

El esquema de evaluación será el siguiente:

Documentación Legal	
Documentos a Verificar:	Cumple/No Cumple
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Anexo 2) .	Cumple/No
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034) (Anexo 3) .	Cumple



<p>3. Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.</p> <p>Nota importante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si el Oferente estuviere calificado como MiPymes, deberá presentar la Certificación vigente que lo acredite como MiPymes, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM). Adicionalmente, EDESUR verificará esta situación en línea.• Los Oferentes deben contar con Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo y en <i>estatus activo</i>, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el rubro/actividad comercial de esta contratación; situación que EDESUR verificará en línea. Si no dispusiera de RPE con las precitadas condiciones o con el rubro/actividad comercial establecido en este documento Base, deberá presentar acuse de solicitud de inscripción al referido registro y/o solicitud de inclusión del rubro/actividad comercial.	
---	--

Documentación Financiera	
Documentos a Verificar: Documentación Financiera	Cumple/No Cumple
<p>1. Aceptación de las condiciones de pago. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, indicando que, acepta las Condiciones de Pago establecida en el numeral "Condiciones de Pago y Facturación".</p> <p>Nota importante: Los Oferente deben estar al día en sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), situación que EDESUR verificará en línea.</p> <p>Conforme a las disposiciones del artículo 223 del Decreto Núm. 52-26, las MiPymes pueden participar en procedimientos de contratación aun cuando no se encuentren al día en sus obligaciones fiscales y de la seguridad social, siempre que, el incumplimiento no se haya extendido por un período mayor a seis (6) meses.</p> <p>A fin de cumplir con esta excepción, el Oferente debe presentar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en la que, se haga constar el momento a partir del cual inició el incumplimiento de las obligaciones.</p>	Cumple/No Cumple

Documentación Técnica	
Documentos a Verificar: Documentación Técnica	Cumple/No Cumple
<p>1. Ficha Técnica del Oferente. El Oferente deberá presentar la ficha técnica de los Bienes Ofertados, conforme a las especificaciones requeridas por la Entidad Contratante. No subsanable.</p> <p>2. Planilla de Datos Garantizados (PDG) y/o Planilla de Datos Técnicos del/de los Bienes ofertados, presentada en el formato establecido por la Entidad Contratante, firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, debidamente completada en la columna de "ofrecido", de acuerdo con las especificaciones técnicas de/ de los Bienes ofertados Notas: (i) No será subsanable la falta de presentación de</p>	Cumple/No Cumple



Documentación Técnica	
Documentos a Verificar: Documentación Técnica	Cumple/No Cumple
<p><i>esta planilla, será subsanable la falta de firma y sello en una o alguna de las páginas. (ii) La Entidad Contratante de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, podrá solicitar aclaraciones.</i></p> <p>3. Garantía. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, indicando que, durante el plazo de entrega de lo adjudicado, se compromete a reemplazar los Bienes reputados como defectuosos, por causas no imputables a la Entidad Contratante, según la vigencia indicada en la Ficha Técnica. Subsanable.</p> <p>4. Soportes Técnicos de los Bienes ofertados. De acuerdo con lo requerido en las Planillas de Datos Garantizados y/o Planillas de Datos Técnicos, y en la Resolución SIE-004-2023-REG, el Oferente deberá presentar los soportes técnicos identificados en la(s) PDG de los Bienes ofertados, tales como: Certificaciones, resultados de prueba de ensayo, prueba de laboratorio o catálogo, etc.). Subsanable. Nota: Si estos soportes se encontrarán en idioma distinto al español o al inglés, presentar debidamente traducido a español por un personal competente.</p> <p>5. Carta de Aceptación del Cronograma de Entrega del/de los Bienes ofertados. Comunicación suscrita por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, indicando su aceptación del plazo mínimo de entrega establecido por la Entidad Contratante o en su defecto, presentar su propio plazo de entrega, Nota: (i) Considerando que, la presentación de esta comunicación por un plazo igual o menor a la fecha de entrega mínima solicitada por la Entidad Contratante no posee una calificación y su finalidad es plasmar el plazo de entrega ofertado, de cara a una eventual adjudicación y celebración de un contrato, la omisión de este documento es subsanable.</p>	
Oferta Económica	Metodología
Cotización o Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 4) , en UN (1) original y UNA (1) fotocopia simple de esta, de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases.	Cumple/ No cumple

10. Criterio de Adjudicación y Adjudicaciones Posteriores.

10.1 Criterio de Adjudicación:

De entre todas las Ofertas habilitadas para la ponderación de su cotización o Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) para fines de adjudicación, el criterio de **adjudicación** será el de **menor precio** ofertado.

Si se presentase una (1) sola Oferta, podrá ser considerada para su adjudicación, toda vez se haya demostrada que cumplió con todo lo exigido en este documento Base y sus anexos, los cuales forma parte integral del procedimiento.



10.2 Adjudicaciones Posteriores:

Ante la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, o indisponibilidad del Proveedor para entregar lo adjudicado, *este deberá notificar a la Entidad Contratante, sobre cualquier incidencia que afecte el Cronograma de Entrega.*

Indistintamente de lo ocurrido, si el Proveedor no realiza la precitada notificación, la *Entidad Contratante* estará facultada a revocar la adjudicación al Proveedor y realizar una nueva adjudicación a/los Oferente(s) que hayan obtenidos los mejores puestos, en el Reporte de Lugares Ocupados.

Todo esto, sin perjuicio de las sanciones administrativas que la Entidad Contratante pueda solicitar al órgano rector en materia de compras y contrataciones públicas, y las acciones judiciales que pueda interponer en contra del Proveedor, por el incumplimiento en la entrega de los Bienes requeridos.

11. Perfeccionamiento de la Obligación Contractual del Proveedor.

La obligación contractual del Proveedor se perfeccionará con la Orden de Compra o Contrato, emitido y notificado a este por la Entidad Contratante.

El plazo de entrega de lo ofertado y adjudicado se computará a partir de la notificación de la referida Orden.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 47-25 y su Reglamento de Aplicación Decreto Núm. 52-26, la Orden de Compra o el Contrato será celebrado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del Acto de Adjudicación.

El costo de notarización del referido Contrato será asumido por la Entidad Contratante. (Si aplica contrato).

11.1 Perfeccionamiento:

Conforme a las disposiciones del Párrafo I del Artículo 205 del Decreto Núm. 52-26 (excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses US\$10.000.00), para su suscripción, **en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles** contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Proveedor está obligado a entregar una **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Orden de Compra o Contrato, que cumpla con las siguientes características:

Para MiPymes:

- Presentada bajo el formato de Póliza de Fianza prestadas a través de compañías aseguradoras.
- Por el importe del uno por ciento (1%) del valor del contrato/monto adjudicado. (Párrafo del Artículo 207 del Decreto Núm. 52-26).
- Con una vigencia de **doce (12) meses**, contada desde su suscripción y hasta su fiel cumplimiento.
- Con la condición de ser incondicional, irrevocable y renovable.

Para no clasificados como MiPymes:

- Presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza.



- Por el importe del cuatro por ciento (4%) del valor del contrato/monto adjudicado (Artículo 207 del Decreto Núm. 52-26)
- Con una vigencia de **doce (12) meses**, contada desde su suscripción y hasta su fiel cumplimiento.
- Con la condición de ser incondicional, irrevocable y renovable.

11.2 Devolución de la Garantía:

Conforme a las disposiciones del Artículo 208 del Decreto Núm. 52-26, la garantía de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, orden de compra u orden de servicio.

Cuando la prestación del servicio o la entrega del bien u obra no vaya a realizarse en la fecha prevista, el proveedor debe prorrogar la garantía antes de su vencimiento, debiendo presentar el documento de renovación correspondiente.

11.3 Vigencia de Orden de Compra o Contrato:

La vigencia la Orden de Compra o Contrato será de **doce (12) meses**, contado a partir de su suscripción entre Las Partes.

12. Condiciones de Pago y Facturación.

12.1 Condiciones de Pago:

- A.** Conforme a las disposiciones del Artículo 174 de la Ley Núm. 47-25, para los Oferentes/Proponentes adjudicatarios certificados como **MiPymes**, en calidad de Anticipo la Entidad Contratante dispondrá el pago del **treinta por ciento (30%)** del valor adjudicado con la orden de compra, sin necesidad de que sea presentada factura alguna.

Este pago se realizará en un plazo de treinta (30) días, contra la presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo, incondicional, irrevocable y renovable, presentada en formato de póliza de fianza por el importe del treinta por ciento (30%) del monto adjudicado, con una vigencia de un (1) año, contado desde su suscripción y hasta su fiel cumplimiento.

El **setenta por ciento (70%)** restante del valor del Contrato será facturado por el Oferente adjudicatario, de acuerdo con el suministro de los Bienes adjudicados.

La(s) factura(s) presentadas por este, será(n) pagada(s) en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios, contado a partir de su aprobación; factura(s) que deberá(n) estar acompañada(s) de la Certificación de Recepción Conforme o Informe Técnico de Aceptación de los Bienes suministrados, emitida por el Supervisor o Responsable de la Orden de Compra.

Conforme a las disposiciones del artículo 223 del Decreto Núm. 52-26, la institución contratante debe verificar que el adjudicatario se encuentre al día en sus obligaciones fiscales y de la seguridad social al momento de efectuar el primer pago derivado del contrato, o del pago único cuando así corresponda. El anticipo no se



considera un pago a estos efectos, por tratarse de una provisión financiera sujeta a amortización.

- B.** Para los Oferentes adjudicatarios **no certificados por MiPymes**, el valor del Contrato será pago de acuerdo con la(s) factura(s) presentadas **en virtud del suministro de los Bienes adjudicados**.

La(s) factura(s) presentadas por este, será(n) pagada(s) en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios, contado a partir de su aprobación; factura(s) que deberá(n) estar acompañada(s) de la Certificación de Recepción Conforme o Informe Técnico de Aceptación de los Bienes suministrados, emitida por el Supervisor o Responsable de la Orden de Compra.

12.2 Facturación:

La factura será recibida en la Ventanilla Única de EDESUR, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del Proveedor o de su apoderado especial, conteniendo los siguientes datos y documentos:

- Nombre de la razón social del Proveedor.
- Domicilio, número de teléfono y persona de contacto del Proveedor.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numeración secuencial.
- Número de Comprobante Fiscal (NCF).
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Proveedor o de su apoderado especial.
- Copia de la Orden de Compra.
- Certificación de Satisfacción del Responsable del Contrato, de los Bienes suministrados.

Nota: Se considerarán no recibidas las facturas que no cumplan con los criterios antes expuestos.

13. Derecho a Participación, Prácticas Prohibidas y Debida Diligencia.

13.1 Derecho a Participación:

Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en Consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

- 1) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25.
- 2) Cumple con cada uno de los requisitos de participación establecidos en este documento base y sus anexos, sus adendas/enmiendas y circulares.



Nota: No se permitirá la múltiple participación, es decir, que, para un mismo procedimiento, una persona física presente una Oferta en la que se verifique que es socio, de una persona jurídica que también presenta una Oferta en el proceso, y viceversa.

En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado.

De igual manera, no podrán participar simultáneamente sociedades comerciales que:

- 1) Posean la misma identidad de socios o accionistas; y/o,
- 2) Coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las sociedades.

En cuanto a los Consorcios, de conformidad con el párrafo del artículo 36 de la Ley Núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un Consorcio, no podrán presentar otras Ofertas en forma individual o como integrante de otro Consorcio, en este procedimiento de contratación.

13.2 Prácticas Prohibidas:

En el curso de este procedimiento de selección la Institución Contratante puede advertir que alguno de los Oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral sobre "**Derecho a Participar y Debida Diligencia**", así como, las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **será causal determinante del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si este ya se hubiere celebrado, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren.

En ese tenor, la Institución Contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

13.3 Debida Diligencia:

Edesur Dominicana, S.A., para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los Oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, Edesur Dominicana, S.A., se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:



1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
2. Identificar al beneficiario final del Proveedor.
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25.
8. Determinar posibles vinculaciones entre Oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al Oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el Oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el Oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su Oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

14. Reclamaciones, Impugnaciones, Controversias y Competencia para Decidirlas.

Los interesados podrán interponer el presente acto en primer orden, **recurso de reconsideración** ante el órgano responsable del proceso (**Comité de Contratación Menor de EDESUR**), dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados **a partir de su notificación o publicación**, conforme a los artículos 204 y siguientes de la Ley núm. 47-25.

Asimismo, contra la decisión que resuelva dicho recurso, o ante la falta de respuesta en el plazo legal, podrá interponerse **recurso jerárquico impropio** ante la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**, en el mismo plazo de **diez (10) días hábiles**,



conforme a los artículos 207 y 209 de la referida ley y los artículos 238 y siguientes del Decreto núm. 52-26.

Para más información y acceso a la normativa que rige la materia, le invitamos a consultar la web del órgano rector <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/>.

15. Anexos.

1. Ficha(s) Técnica(s) / Planilla de Datos Garantizados.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
4. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
5. Formulario de Entrega de Muestras (**SNCC.F.056**)
6. Política de Entrega Almacén.
7. Resolución SIE-004-2023-REG: Resolución Reglamento Diseño y Construcción para Redes Eléctricas de Distribución de Áreas.